



Montevideo, 7 de febrero de 2018

Sr. Presidente del Tribunal de Ética Médica

Dr. Angel Valmaggia.-

Por la presente informamos a usted y por su intermedio al Tribunal de Ética Médica, que el Tribunal de Alzada constituido para analizar el asunto Dr. Gabriel Lorier c/ Dr. Mauricio Cassinelli – exp. 67/2016, no llegó a expedirse dentro del término legal, por lo que el recurso interpuesto por el Dr. Cassinelli debe tenerse por rechazado, ratificándose el fallo de 2 de noviembre de 2017 (Ley No. 18.591, Art. 30).

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente

Dr. Néstor Campos

Presidente

---